



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/38/GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN/SGPP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 14:00 HORAS **DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ DÍAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "CECILIA DE LEÓN GONZÁLEZ"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN **SERVICIOS PROFESIONALES DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025 DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

## **ANTECEDENTES**

CON FECHA **28 DE MARZO DE 2025** FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/38/GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN/SGPP**, POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIOS PROFESIONALES DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**LAASSP**", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO DE **\$304,195.63 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES**; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

**Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx**





## **DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025”, DEL SERVICIO BRINDADO EL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
  - IMPRESIONES DE PANTALLA DEL SERVICIO
  - FACTURA CON FOLIO FISCAL

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025**" POR LA CANTIDAD DE 32,020.59 (TREINTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 59/100 M.N.) CON EL IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

## **DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN**

CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025”, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)**





- IMPRESIONES DE PANTALLA DEL SERVICIO
  - FACTURA CON FOLIO FISCAL

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025**" POR LA CANTIDAD DE 32,020.59 (TREINTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 59/100 M.N.) CON EL IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

#### **GARANTÍA DE LOS TRABAOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/38/GENERACIÓN DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN/SGPP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "**EL PROVEEDOR**" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"; ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"

## PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

**"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



FORMA POR LO QUE NO SE LE APPLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.""	PROVEEDOR
 <u>LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ DÍAZ</u> SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	  <u>C. CECILIA DE LEÓN GONZÁLEZ</u>

ÚÓÁÒÙVAZÉÁÓÓWT AEÓÓSÁÚÚXÓÓOUÚÁÓÚVÜCEVÓVCAJÚÚÁÓÚVÓPÓÚÁÓCEVUÚÁ  
ÚÓÓÚÚÚPÆÓÓLÁÓÚVÓÓÓÚPÆÓÓWVÓÓÚAÉWÓÓLÓÓÚÚÚPÆÓÓWÓÓCÆÓÓPÆÓÓVÓÓCÆÓÓA  
WÓÓPÆÓÓVÓÓCÆÓÓSÓÓPÆÓÓPÆÓÓWÓÓPÆÓÓVÓÓWÓÓSÓÓPÆÓÓFÍ ÁÆGÆÓÓSÓÓSÓÓYÁ  
ÓÓPÆÓÓSÓÓPÆÓÓVÓÓPÆÓÓWÓÓPÆÓÓPÆÓÓVÓÓWÓÓSÓÓPÆÓÓFÍ ÁÆGÆÓÓSÓÓSÓÓYÁ  
SÓÓWÓÓSÓÓPÆÓÓPÆÓÓVÓÓPÆÓÓWÓÓPÆÓÓVÓÓWÓÓSÓÓPÆÓÓFÍ ÁÆGÆÓÓSÓÓSÓÓYÁ